



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10766

24/03/2017

27014

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado se informa que en aquellos casos en los que no había prescrito el derecho a solicitar la devolución de ingresos indebidos, los contribuyentes iniciaron procedimientos de devolución que han tenido como resultado el abono de 1.290 millones de euros.

En aquellos casos en los que sí había prescrito el derecho a solicitar la devolución de ingresos indebidos, se reclamó la responsabilidad patrimonial del Estado legislador. El Tribunal Supremo ha resuelto algunos expedientes fallando en favor del obligado tributario, condenando a la Administración a efectuar la devolución. Todavía quedan expedientes pendientes de resolución por lo que no se ha podido cuantificar el importe total a devolver que resultará de la responsabilidad patrimonial.

Madrid, 10 de mayo de 2017